

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1540**

**SANTIAGO, 14 de diciembre de 2020.**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7, letra g), del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Licitación Pública ID N° 4376-2-LE20, se licitó la contratación de “Obras de remodelación de cierre perimetral y obras de accesibilidad universal de la Biblioteca de Santiago”, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, publicada con fecha 28 de Enero de 2020. Dicha licitación fue adjudicada a la proveedora Pamela Alejandra Farías Olguín, C.I. N° [REDACTED], a través de Resolución Exenta N° 317, del 05 de Marzo de 2020.

2.- Que, se suscribió un contrato por las “Obras de remodelación de cierre perimetral y obras de accesibilidad universal de la Biblioteca de Santiago” entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, R.U.T N° 60.905.000-4 y la proveedora Pamela Alejandra Farías Olguín, C.I. N° [REDACTED] a través de Resolución Exenta N° 093 de fecha 01 de Septiembre de 2020, por el período de 45 días corridos a contar de la fecha de suscripción, que corresponde a la misma fecha del contrato.

3.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 110 de fecha 29 de Octubre de 2020, se aprobó el aumento de plazo por el total de 23 días corridos, siendo la nueva fecha de entrega el día 07 de Noviembre de 2020, los trabajos contratados fueron recibidos conforme en los plazos establecidos, de acuerdo a las especificaciones técnicas informadas en las Bases de Licitación.

4.- Que, en la etapa final de la obra y en la puesta en marcha en las primeras semanas, se detectó, que el ancho del lado norte del portón es estrecho e insuficiente para la salida de vehículos de mayor tamaño y a su vez comunes, como una camioneta, el Bibliobús, entre otros. Por esta razón se deben realizar obras complementarias a las originalmente contratadas.

5.- Que, se solicitó una cotización para la remodelación del lado norte del portón de la reja perimetral de la Biblioteca de Santiago a la proveedora Pamela Alejandra Farías Olguín, C.I. N° [REDACTED] de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el ITO a cargo, funcionario de la Unidad de Infraestructura del SNPC, considerando que los servicios se encuentran en período de garantía, ya que la garantía ofertada en el contrato es de 540 días corridos, razón por la cual no resulta posible que otro proveedor intervenga en dichas obras.

6.- Que, la proveedora Pamela Alejandra Farías Olguín, C.I. N° [REDACTED] con fecha 07 de Diciembre de 2020, presentó un presupuesto por la suma total de \$2.464.490.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido, por los servicios señalados en el considerando anterior.

7.- Que, con el propósito de establecer eventuales responsabilidades administrativas en el error cometido en la toma de medidas correctas del portón de la reja perimetral, del lado norte de la Biblioteca de Santiago, lo que significó contratar servicios adicionales para dar una solución óptima y dejar operativo el portón, lo que ocasionó un mayor gasto para el Servicio, debe instruirse una investigación sumaria.

**RESUELVO :**

1.- **APRUÉBASE** la contratación de la remodelación del lado norte del portón de la reja perimetral de la Biblioteca e Santiago, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con la proveedora



**Pamela Alejandra Farías Olgún, C.I. N° [REDACTED]**, de acuerdo al presupuesto aprobado, por un monto total de **\$2.464.490.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido**, según Informe Técnico de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Biblioteca de Santiago, que se adjunta a la presente Resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **\$2.464.490.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido**, con cargo al **subtítulo 22, ítem 06, asignación 001** del presupuesto corriente de la Biblioteca de Santiago, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2020.

3.- **INSTRÚYASE** una investigación sumaria con el propósito de establecer eventuales responsabilidades administrativas, conforme a lo señalado en el Considerando N° 7 de la presente Resolución.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

**CARLOS HERNAN MAILLET ARANGUIZ**  
Firmado digitalmente por  
CARLOS HERNAN MAILLET  
ARANGUIZ  
Fecha: 2020.12.14 10:46:44  
-04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

 DMF/JAIL/MRC/MVR/APC/YDL/ggd.

cc.: Biblioteca de Santiago  
Departamento de Administración y Finanzas  
Unidad de Abastecimiento y Logística  
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas  
Oficina de Partes SNPC